

-SUPERINTENDENCIA-

Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires, 19 de agosto de 1983.-

Visto este expediente S-2516/70 por el cual tramita la renovación del contrato de locación del inmueble de la calle Carlos Pellegrini N° 65 de la ciudad de Resistencia (Chaco),

Considerando:

Que, de acuerdo con lo informado a fs.19 por la Subsecretaría de Administración, el precio de la locación del inmueble de referencia, según el último contrato vigente y la oferta de fs.6, la que actualmente se encuentra vencida, excede significativamente el valor locativo establecido por el Tribunal de Tasaciones el 29 de junio pasado (fs.18).-

Que, teniendo en cuenta la recomendación efectuada por la Delegación del Tribunal de Cuentas de la Nación a fs. 1 del expediente S-635/83, así como lo expresado por la Comisión de Preadjudicaciones a fs.6,14 y 16 de estas actuaciones, tendiente a modificar la situación existente en diversos asientos del interior del país que insumen elevados importes en concepto de alquileres, por Resolución N° 1228/83 del 8 de agosto corriente, se dispuso solicitar a la Cámara Federal de Apelaciones de Resistencia quiera tener a bien recomendar a un agente de su jurisdicción el relevamiento del mercado inmobiliario de las ciudades de Resistencia y Corrientes, a fin de ubicar la existencia de edificios aptos para alojar en ellos a los tribunales con asiento en las ciudades de referencia

////////////////////////////////////

////////////////////////////////////
y elevarlo posteriormente a la Secretaría de Superintendencia
de esta Corte.-

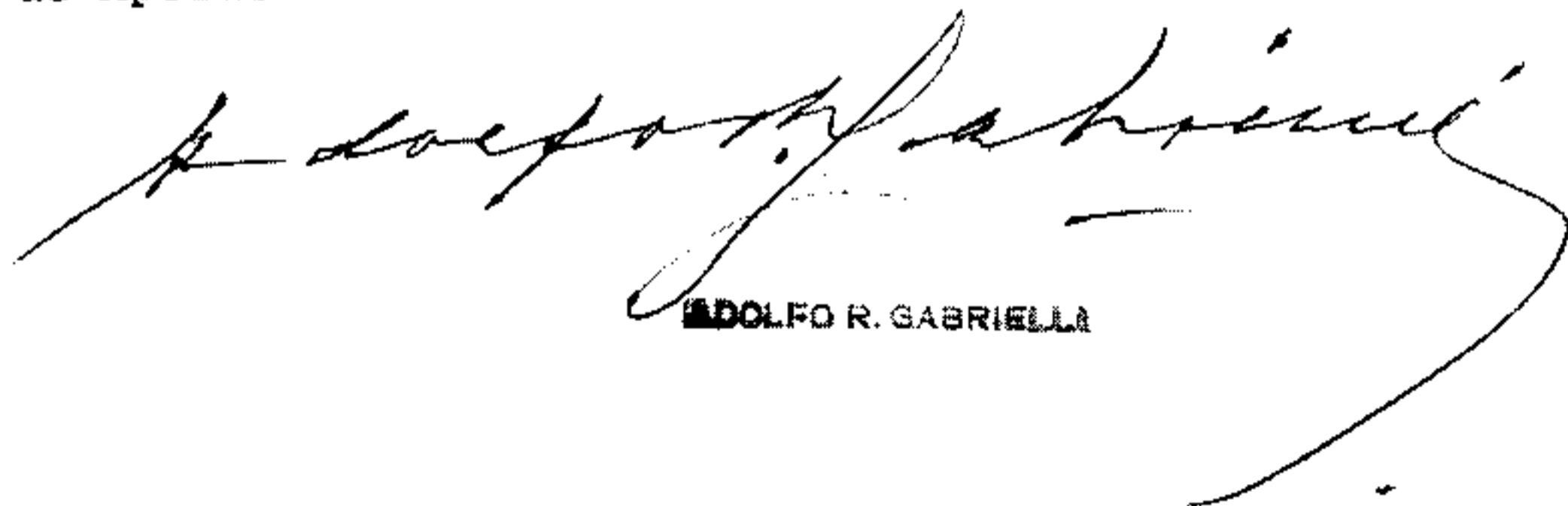
Que, consecuentemente, la cuestión planteada en
las presentes actuaciones, se encuentra incluida entre las pre-
vistas por la resolución antes reseñada, correspondiendo reser-
var las actuaciones hasta tanto se produzca el informe ordena-
do, el que permitirá evaluar las posibilidades de rescindir la
locación del inmueble de la calle Carlos Pellegrini 95 que ocu-
pa la Secretaría Electoral de Resistencia.

SE RESUELVE:

1º) Reservar las presentes actuaciones en la Secreta-
ría hasta tanto se produzca el informe sobre el relevamiento del
mercado inmobiliario de la ciudad de Resistencia, Provincia de
Chaco, ordenado por Resolución N°1228/83, de acuerdo a lo suge-
rido por la Comisión de Preadjudicaciones en cumplimiento de lo
que le fuera encomendado por providencia del 26 de julio pasa-
do en el expediente S-635/83.-

2º) Regístrese y hágase saber a la Comisión de Pread-
judicaciones, a la Subsecretaría de Administración y a la Cáma-
ra Federal de Apelaciones de Resistencia.-

S.S.


ADOLFO R. GABRIELLA

